

## **HORACIO LUIS STORERO S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela (Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados Exp. N° 363 - Folio 52 - Año 2010- SUCESORES DE HORACIO LUIS STORERO S.R.L. s/Adjudicación de cuotas, el Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en autos Expte. N° 672 - Año 2003- Storero, Horacio Luis s/Sucesorio, ha ordenado inscribir a nombre de la única y universal heredera, la hija del causante llamada María Belén Storero, argentina, soltera, nacida el 14/06/1981, D.N.I. N° 28.918.667, CUIL. 27 -28918667-6, con domicilio en calle Alvear N° 521 de Rafaela (S.Fe), en la firma SUCESORES DE HORACIO LUIS STORERO S.R.L., con domicilio en Avda. Santa Fe 1798 de Rafaela (Sta. Fe), cuyo objeto es la fabricación de productos químicos, la que se encuentra inscripta en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 15 al folio 8/9 del Libro 6° de S.R.L. (Legajo N° 2491) - 13/12/84, las veinte (20) cuotas sociales de la firma antes mencionada, que equivalen a \$ 63.128 (Pesos sesenta y tres mil ciento veintiocho), que pertenecían al causante Don Horacio Luis Storero, nacido el 29 de diciembre de 1957, soltero, comerciante, D.N.I. 13.476.531, apellido materno Andretich, con domicilio en Alem 187 de Rafaela (SF). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 5 de Noviembre de 2010. Adriana Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 15            118066            Nov. 23

---

## **COMPLEJO PARAISO COSTERO S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez es cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario, se hace saber la publicación de constitución de S.R.L.

1. Socios: Norberto Angel Bellato, argentino, L.E. 6.302.328, CUIT/CUIL 20-06302328-1, nacido el 26/11/1946, de apellido materno Rambaudi, profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 62 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe y Ramón Gustavo Tulián, argentino, D.N.I. 24.490.931, CUIT/CUIL 20-24490931-1, de apellido materno Gallego, profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Alberdi N° 650, de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 20 de Octubre de 2010.

3. Denominación: COMPLEJO PARAISO COSTERO S.R.L.

4. Domicilio social: Ruta Nacional 34 Km., 260 y 1/2 de Sunchales, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de negocios relacionados a la gastronomía, restaurante, pizzeria, confitería, despacho de bebidas y toda clase de artículos alimenticios. Podrá además realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. A los efectos preindicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de duración: Cinco años (5) contados desde la fecha de inscripción del presente en el R.P.C.

7. Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8000) cuotas de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por Norberto Angel Bellato, cuatro mil (4000) cuotas sociales y Ramón Gustavo Tulián, cuatro mil (4000) cuotas sociales, integradas en efectivo.

8. Administración y representación legal: cargo de los dos socios, quedando ambos investidos de la calidad de Socios Gerentes: designados por el plazo de cinco años, pudiendo actuar en forma indistinta.

9. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 2 de Noviembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 41,98      118231      Nov. 23

---

### **MARCHISIO HERMANOS S.R.L**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 2.010 los Sres. Juan José Marchisio, D.N.I N° 16.483.670, nacido el 01/06/67, apellido materno Manreza, estado civil casado; Gustavo Marcelo Marchisio, D.N.I N° 22.418.925, nacido el 09/01/72, apellido materno Manreza, domiciliado en 25 de Mayo S/N de Soledad, estado civil soltero y Diego Fernando Marchisio D.N.I. N° 21.324.176, nacida el 29/12/70, apellido materno Manreza, estado civil soltero; todos domiciliados, en Soledad, Pcia. de Santa Fe, integrantes todos de MARCHISIO HERMANOS S.R.L., han decidido por acuerdo unánime la reconducción del contrato social. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 4 del instrumento constitutivo teniendo la sociedad una vigencia de cinco años más a partir de la inscripción del mencionado documento en el Registro Público de Comercio. Rafaela, 2 de Noviembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 19,54      118241      Nov. 23

---

### **RAFELAB S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber la publicación de constitución de S.R.L.

1. Socios: Rosalía Francisca Raffín, argentina, D.N.I. 11.949.802, CUIT 27-11949802-9, nacida el 30/08/1955, apellido materno Delbón Técnica Superior en Industrias Alimenticias, estado civil casada, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1275 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; María Noel Ferrero, Argentina, D.N.I. 28.248.952, CUIT 27-28248952-6, nacida el 17/11/1980, apellido materno Gianre, Bioquímica, soltera, domiciliada en calle Marconi N° 483 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Córdoba y Pablo Javier Musso, argentino, D.N.I. 21.651.534, CUIT 20-21651534-0, nacido el 12/06/1970, apellido materno Pautassi, Técnico Químico, estado civil casado, domiciliado en calle De Las Américas N° 69 de la ciudad de Sunchales Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 15 de octubre del 2010.

3. Denominación: RAFELAB S.R.L.

4. Domicilio social: Comisario Kaiser N° 129 de la ciudad de Rafaela, Depto Castellanos,

Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar análisis de sustancias alimenticias, medicamentos e insumos en general, actividad que será desarrollada por profesionales habilitados a tal fin, pudiendo realizarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. A los efectos pre-indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de duración: Treinta años (30), contados desde la fecha de inscripción del presente en el R.P.C.

7. Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por Rosalía Francisca Raffín dos mil novecientos sesenta (2.960) cuotas sociales: María Noel Ferrero dos mil novecientos sesenta (2.960) cuotas sociales y Pablo Javier Musso dos mil ochenta (2.080) cuotas sociales, integradas en efectivo.

8. Administración y representación legal: A cargo de todos los socios, quedando todos investidos de la calidad de Socios Gerentes, designados por el plazo de cinco años, pudiendo actuar en forma indistinta.

9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 2 de Noviembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 46,85      118224      Nov. 23

---

**DISTRIBUIDORA RAYMUNDO  
S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad: José Luis Raymundo, argentino, comerciante, nacido el 06 de mayo de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con Soledad Julieta Podestá, domiciliado en calle Salta 3535 de la ciudad de Rosario, titular de la D.N.I. 21.601.382 y Soledad Julieta Podestá, argentina, psicóloga, nacida el 13 de diciembre de 1976, de estado civil casada en primeras nupcias con José Luis Raymundo, domiciliada en calle Marcos Paz 5690 de la ciudad de Rosario, titular de la D.N.I. 25.206.530.

2) Fecha de instrumento de constitución: 01 de Octubre de 2010.

3) Denominación social: DISTRIBUIDORA RAYMUNDO S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Salta 3535.

5) Objeto social: La compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución al por mayor y menor de insumos y productos alimenticios y comestibles y farmacéuticos derivados de materias primas vegetales y/o animales y destinados a la alimentación y salud humana y/o animal, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Asimismo realizará todo acto, gestión y/o servicio conexo o relativo a dicho objeto social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000,00).

8) Administración y fiscalización: la administración está a cargo de Raymundo, José Luis a quien se designa como socio gerente. Fiscalización a cargo de ambos socios Raymundo, José Luis y Podestá, Soledad Julieta.

9) Organización de la representación: El socio gerente representará y obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 24            118769            Nov. 23

---

### **PRECISION S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Precision S.R.L. s/cesión de cuotas, modificación art. 4º Expte. 994 Fº 376 Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: "... el Sr. Sebastián Teitelman, DNI. 22.620.577, CUIT 20-22620577-3, con domicilio en calle San Jerónimo 3042 Piso 3º Depto. B de la ciudad de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito en favor del Sr. Pablo Ricardo García Flappo, DNI. 22.233.893, CUIT 20-20233893-0, con domicilio en calle Los Grillos s/n de la localidad de San José del Rincón, 60 (sesenta) cuotas partes. De este modo la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pablo Ricardo García Flappo suscribe 160 (ciento sesenta) cuotas de capital representativas de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil) y el socio Sebastián Teitelman suscribe 40 (cuarenta) cuotas de capital representativas de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil).

Santa Fe, 10/11/2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15            118722            Nov. 23

---

### **SEND S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que los Socios Sr. Eduardo Daniel Caputto y el Sr. Héctor Daniel Maldonado en reunión unánime de socios celebrada el 11 de Noviembre de 2010 de la sociedad SEND S.R.L., resolvieron enajenar la totalidad de sus participaciones en la sociedad de la siguiente forma: Sr. Eduardo Daniel Caputto enajenó su participación que ascendía a tres mil doscientas cuotas (3.200) de pesos diez (10) cada una a la Sra. María Antonia Bonghi de Mesanza, de nacionalidad argentina, nacida el 23/02/1940, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en calle French Nº 7639 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento DNI. Nº 3.895.316; y el Sr. Héctor Daniel Maldonado enajenó su participación que ascendía a ochocientas (800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una al Sr. Darío Daniel Mesanza, de nacionalidad argentino, nacido el 20/11/1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Anahí Aguilar, con domicilio en Pje. Craig 696 Bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento DNI. Nº 22.542.068. Modificándose la cláusula Cuarta del contrato social.

La administración de la sociedad está a cargo del socio María Antonia Bonghi de Mesanza

modificándose la cláusula Quinta del contrato social. Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

§ 19            118774            Nov. 23

---

## **DIMET INGENIERIA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIMET INGENIERIA S.R.L. s/Regularización Sociedad de Hecho - Ramos Alberto Luis, Ramos Eduardo Hugo y Tonini Rubén Albino Sociedad de Hecho, Expte. N° 670 - Fº 365 - Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber, que en la ciudad de Santa Fe, por acta del día dos de agosto de dos mil diez, entre los señores Alberto Luis Ramos, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1954, DNI. N° 11115298, comerciante, de estado civil casado, de apellido materno Molli, con domicilio en Espora 1468, de la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, Pcia. de Santa Fe; Eduardo Hugo Ramos, argentino, nacido el 11 de Enero de 1959, DNI. N° 12882143, comerciante, de estado civil casado, de apellido materno Molli, con domicilio en Risso N° 1844 de la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, Pcia. de Santa Fe y Rubén Albino Tonini, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1958, DNI. N° 12437082, comerciante, de estado civil divorciado, de apellido materno Renna, con domicilio en 9 de Julio 5532 de la ciudad de Santa Fe, Depto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, se ha resuelto de común acuerdo regularizar la sociedad de hecho que integran y que funciona en plaza bajo la denominación de "RAMOS ALBERTO LUIS, RAMOS EDUARDO HUGO Y TONINI RUBEN ALBINO SOCIEDAD DE HECHO" (art. 24 Ley 19550) - CUIT 30-67834194-7 y formalizar una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las cláusulas del respectivo contrato, y en lo que ellas no establezcan, por las Leyes N° 19550 y 22903.-

Denominación: La Sociedad se denominará "DIMET INGENIERIA S.R.L." y es continuadora de la sociedad que gira hasta este momento en plaza con la denominación de "RAMOS ALBERTO LUIS, RAMOS EDUARDO HUGO Y TONINI RUBEN ALBINO SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-67834194-7.- Domicilio: El domicilio de la Sociedad estará en ésta ciudad de Santa Fe, calle Simón de Iriondo N° 7979.- Duración: La duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en Tres Mil (3000) cuotas de \$ 100 (pesos Cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Alberto Luis Ramos, 1000 (Un Mil) cuotas por un valor total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) equivalentes al 33,34% (Treinta y Tres con Treinta y Cuatro por ciento) del Capital Social; Eduardo Hugo Ramos, 1000 (Un Mil) cuotas por un valor total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), equivalente al 33,33% (Treinta y Tres con Treinta y Tres por ciento) del Capital Social; y Rubén Albino Tonini 1000 (Un Mil) cuotas por un valor total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), equivalentes al 33,33% (Treinta y Tres con Treinta y Tres por Ciento) del Capital Social.- Objeto Social: La Sociedad se dedicará a la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, construcción y mantenimiento de plantas industriales;

obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo, en el país y/o el exterior, importaciones y exportaciones; adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Alberto Luis Ramos, Eduardo Hugo Ramos y Rubén Albino Tonini quienes también dirigirán y representarán a la Sociedad ante terceros. El uso de la firma social estará a cargo de Alberto Luis Ramos, Eduardo Hugo Ramos y Rubén Albino Tonini, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Cierre del Ejercicio: El ejercicio anual terminará el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 2 de noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45            118664            Nov. 23\*

---

### **CEFEM S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por decreto de fecha 26-10-2010 de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez Subr. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c. del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se publican los edictos de ley a saber: Con fecha 29-09-2010, Manzini Susana Rosa, DNI. 11791074, Julieta Vidigh, DNI. 26649211, Ditieri Oscar Víctor, DNI. 7988018, Maymo Antonio Ricardo, DNI. 10774861, Barbosa Vilma Beatriz, DNI. 4563590, Bugnon Alejandro Enrique, DNI. 17695258, López Longo María Claudia, DNI. 13404919 y Félix Yolanda Lilian, DNI. 10804694, todos hábiles para contratar y únicos socios de CEFEM S.R.L. sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 27-09-1999 en Contratos al T. 150 F. 13945 Nro. 1625; de común acuerdo convienen Primero: Proceder a la Reconducción de la sociedad CEFEM SRL con una duración de Veinte años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Segundo: Aumentar el capital social a la suma de \$ 100.000 (pesos Cien mil) suscripto e integrado en su totalidad con la capitalización de la reserva que forma parte del patrimonio neto según último balance al 31-07-2009 por todos los socios en la misma proporción de sus respectivas tenencias. Tercero: Designar en el cargo de Gerente a Manzini Susana Rosa, DNI. 11791074. Fijar domicilio legal social en calle Castelli 291 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social original.

§ 33            118662            Nov. 23

---

### **M.G. EVENTOS S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DENOMINACION**

Se hace saber por instrumento de fecha 13 de octubre de 2010, se ha resuelto modificar la denominación social de M.G. EVENTOS S.R.L. a A. A. CORTEZ S.R.L. por lo que se pasa a dar nueva y definitiva redacción al artículo primero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la denominación A. A.

CORTEZ S.R.L.

\$ 15

118818

Nov. 23

---

## **ENERGIZAR INGENIERIA S.R.L.**

### CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 29 de Octubre de 2010.
  - 2) Integrantes de la sociedad: David Alejandro Marini; argentino, nacido el 04 de Junio de 1960, casado en primeras nupcias con Gabriela Araya, domiciliado en Pasco 1483, 1° Piso, de Rosario, Santa Fe D.N.I. 13.794.954, de profesión Ingeniero Electricista y Gabriela Araya, Argentina, nacida el 31 de Octubre de 1962, casada en primeras nupcias con David Alejandro Marini, domiciliada en Pasco 1483, 1° Piso de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.975.419, de profesión Profesora de Educación Física.
  - 3) Denominación Social: ENERGIZAR INGENIERIA S.R.L.
  - 4) Domicilio: Pasco 1483.1° Piso, Rosario, Santa Fe.
  - 5) Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - 6) Objeto social; Proyecto y ejecución de obras e infraestructuras eléctricas, medición y control de instalaciones y equipos eléctricos y el servicio técnico de equipos eléctricos.
  - 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00, dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscripto de la siguiente forma: David Alejandro Marini, 250 cuotas o se la suma de \$ 25 000 00 integrando en este acto \$ 7,000,00 y Gabriela Araya 250 cuotas o sea ta suma de \$ 25.000,00, integrando en este acto la suma de \$ 7.000.000, ambos integraran el resto del capital en efectivo, en un plazo no mayor de 24 meses de la fecha del presente contrato.
  - 8) Administración: Estará a cargo de ambos socios, David Alejandro Marini y Gabriela Araya, quienes revisten el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación de la sociedad en forma individual.
  - 9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.
  - 10) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre.
- \$ 25            118748            Nov. 23
- 

## **INDUSTRIA NAZAR S.R.L.**

### LIQUIDACION

Datos Socios: Alberto Tomas Santero, argentino, nacido el 21-01-1940, de Profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Marciana Martino, con domicilio en Av. Pellegrini 3035 de Rosario, L.E. 6.033.169, Germán Alberto Santero, argentino, nacido el 25-11-1968, de profesión técnico electrónico, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Irene Grimaldi, con domicilio en Av. Pellegrini 3035 de Rosario, D.N.I. 20.354.976, Gerardo Raúl Rivas, argentino, nacido el 27-12-1964, de profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con Mariel Sonia Santero, con domicilio en calle Callao 3565 de Rosario, D.N.I. 17.194.712 y Mariel Sonia Santero, argentina, nacida el 07-06-1965, de profesión contadora, estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Raúl Rivas, con domicilio en calle Callao 3565 de Rosario, D.N.I.

17.324.204, todos hábiles

Fecha de la Modificación: (07) siete días del mes de Octubre del año dos mil diez

Razón Social: INDUSTRIA NAZAR S.R.L. (EN LIQUIDACIÓN)

Nombramiento de Liquidadores: En virtud de la renuncia del C.P.N. Osvaldo Hugo Cirelli se designa al C.P.N. Gerardo Raúl Rivas y a la C.P.N. Mariel Sonia Santero como liquidadores de la sociedad Industria Nazar (En liquidación).

\$ 17            118761            Nov. 23

---

### **SPS EXPRESS S.R.L.**

#### **NUEVO SOCIOS**

Denominación: SPS EXPRESS S.R.L.

Nuevos Socios: Carla Daniela Bonamigo nacida el 15/03/1985, argentina, D.N.I. 31.516.271, soltera, domiciliada en Santa María de Oro 325 de la ciudad de Rosario, empleada Rosana Isabel Bonamigo nacida el 24/04/1971, argentina, D.N.I. 22.087.959, casada en primeras nupcias con Jorge Gustavo Goity, domiciliada en Calle 12 nro. 2685, de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante.

Rosario, 28 de Octubre de 2010. Expte. Nº 2923/10 R. P. Comercio. Fdo. Dr. Hugo G. Vigna, secretario.

\$ 15            118749            Nov. 23

---

### **COCHERIA CONSTITUCION S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Entre Susana Ester Vergara, argentina, divorciada, nacida el 2 de diciembre de 1948, L.C. 5.980.7423, domiciliada en General López 841 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; Juan Manuel Vergara, argentino, soltero, nacido el 15 de abril de 1978, D.N.I. 26.503.350, domiciliado en Sarmiento 945 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Alberto Eugenio Solís, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Griselda Farias, nacido el 31 de enero de 1972, D.N.I. 22.545.103, domiciliado en Salta 569 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante.

2) Fecha Instrumento: 5 de octubre de 2010.

3) Razón Social: COCHERIA CONSTITUCION S.R.L.

4) Datos de Inscripción: inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 26 de junio de 2001, al Tomo 152, Folio 8038, Nº 1015.

5) Cesión de Cuotas: El señor Juan Manuel Vergara, cede y transfiere, en plena propiedad conjuntamente con sus derechos de dividendos que tiene y le corresponden en la sociedad COCHERIA CONSTITUCION S.R.L.: al señor Alberto Eugenio Solís, 3200 (tres mil doscientas) cuotas de capital de \$ 1,00 (un peso) cada una.

6) Plazo de Duración: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de diez años, es decir desde el 26 de junio de 2011 hasta el 26 de junio de 2021.

7) Aumento de Capital Social: Se aumenta el capital social en la suma de \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil), llevándolo a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en



50.000 (cincuenta mil) cuotas valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, teniendo cada socio la siguiente participación: Susana Ester Vergara: 40.000 (cuarenta mil) cuotas, lo que hace un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y Alberto Eugenio Solís 10.000 (diez mil) cuotas, lo que hace un total de \$ 10.000 (pesos diez mil).

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Alberto Eugenio Solís a quien se le reconoce el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social en forma individual con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación COCHERIA CONSTITUCION S.R.L., asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

\$ 28            118764            Nov. 23

---

## **TRUDIS S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Federico Ramón Arrue Gowland, argentino, de profesión contador público, nacido el 31 de agosto de 1968, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 20.392.015, casado, con domicilio real en la calle Wheelwright N° 1727 Piso 10 Depto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Carlos Alberto Arrue Gowland, argentino, de profesión licenciado en administración, nacido el 3 de septiembre de 1964, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 16.994.537, casado, con domicilio real en la calle Córdoba N° 615 Piso 4 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 22 de octubre del año 2010 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de TRUDIS S.A.. Domicilio de la sociedad: Wheelwright N° 1727 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a: A) Comercial: comercialización de productos bancarios y/o no bancarios, tales como tarjetas de créditos, préstamos personales, cajas de ahorro, cuentas corrientes, seguros, vendiendo por cuenta de terceros. Compra venta, comercialización, distribución y transporte por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. B) Industrial: la fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, textiles, maderas, de decoración y mercaderías relativas a ferreterías. C) Agropecuarias: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. D) Inmobiliarias y financiera: realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. F) Servicios: organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, informática, computación e internet, limpieza y mantenimiento. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Se deja expresamente aclarado y establecido que toda actividad que en virtud de la materia de que se trate, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, la misma será realizada por

medio de estos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil).

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta. Con fecha 22 de octubre de 2010 se designa como Presidente Federico Ramón Arrue Gowland, argentino, D.N.I. N° 20.392.015, Director Suplente: Carlos Alberto Arrue Gowland, argentino, D.N.I. N° 16.994.537. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 67            118791            Nov. 23

---

**VERONA REVESTIMIENTOS  
S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha uno de Noviembre del año dos mil diez celebrado entre la señora Silvia Elisa Clerici, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Mario Verona, nacida el 31 de Julio de 1946, D.N.I. N° 5.436.484, comerciante, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 673, Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora Jorgelina Gabriela Verona, argentina, casada en primeras nupcias con Salvador Jorge Habelrih, nacida el 6 de Julio de 1969, D.N.I. N° 20.704.693, comerciante, con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 110, 6° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de VERONA REVESTIMIENTOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 20 de Diciembre de 2007, al Tomo 158, Folio 31268, N° 2437, todas hábiles para contratar han convenido:

Primero: Aceptar la renuncia como gerente de la señora Jorgelina Gabriela Verona.

Segundo: Designar como nuevo gerente al señor Guillermo Elio Verona, argentino, casado en primera; nupcias con Claudia Mabel Sosa, nacido el 12 de Junio de 1968, DNI N° 20.175.497, comerciante, con domicilio en calle Amenábar N° 391, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, Noviembre 2010

\$ 20            118742            Nov. 23

---

**INSTITUTO RONTGEN S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INSTITUTO RONTGEN S.R.L. s/cesión de cuotas u modificación de Art. 4º, Expte. N° 720 - Folio 367 - Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre de la República Argentina, a los 28 días del mes de julio de 2010, el señor Guillermo Andrés Fernández, nacido el 07 de febrero de 1975, D.N.I. N° 24.327.484, con domicilio en calle Castelli 1667 de Santo Tomé, de profesión médico, casado, argentino, C.U.I.T. 20-24327484-3 vende, cede y transfieren a favor del señor Jorge Omar Uribe, nacido el 25 de diciembre de 1957, D.N.I. N° 13.055.968, con domicilio en calle General López 1115 de Santo Tome, de profesión técnico radiólogo, casado, C.U.I.T. 23-13055968-9 y de la señorita señor Florencia Uribe, nacido el 31 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.115.397, con domicilio en calle General López 1115 de Santo Tome, estudiante, soltera, C.U.I.L. 27-31.115.397-3 ambos argentinos; las cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad INSTITUTO RONTGEN S.R.L. de acuerdo a las siguientes cláusulas:-

Primera: Los Señores Jorge Omar Uribe y Guillermo Andrés Fernández son los únicos socios de la sociedad mencionada, constituida en fecha 08 de agosto de 2009, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe con fecha 05 de noviembre del 2009, bajo N° 202 al Folio 41 del Libro 17 de S.R.L.- Legajo 7034, ascendiendo el capital de la sociedad a la suma de \$ 25.000,00 (veinticinco mil pesos) dividida en 250 (doscientos cincuenta) cuotas, de \$ 100,00 (cien-pesos) cada una.

Segunda: El Señor Guillermo Andrés Fernández cede, vende y transfiere al Sr. Jorge Omar Uribe 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) valor nominal cada una y a la Srta. Florencia Uribe 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) que tiene y le pertenecen en la sociedad INSTITUTO RONTGEN S.R.L, por el precio total de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) abonados en efectivo en este acto, suscribe de conformidad la presente cesión la Sra. Sandra Silvina Romero, D.N.I. 25.894.086, nacida el 30 de junio de 1977, cónyuge del Sr. Guillermo Andrés Fernández.

Tercera: El socio cedente Sr. Guillermo Andrés Fernández se separa totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas de capital transferidas, colocando a sus cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las mismas y quedando liberado de toda obligación y derecho en relación a la sociedad.

Cuarta: Teniendo en cuenta la presente cesión la cláusula cuarta del contrato original queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil), dividido en 250 (doscientos cincuenta), cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) de valor nominal cada una; que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo en la siguiente proporción: La Srta. Florencia Uribe aporta 50 (cincuenta) cuotas por la suma de \$ 5.000,00 (pesos doce mil quinientos) y el Sr. Jorge Omar Uribe aporta 200 (doscientas) cuotas por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

Quinta: El C.P.N. Ariel Arturo Gómez, D.N.I. Nro. 23.738.324 y/o el CPN Arturo Emilio Gómez L.E. Nro. 7.883.330 están autorizados para efectuar los trámites de la inscripción de la cesión de cuotas motivo del presente, ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 11 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45                      118709                      Nov. 23

---

**SYVU S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Secretario Federico Bertram, Secretaría del autorizante, en autos SYVU S.R.L. en constitución y por resolución de fecha 10/11/2010, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de "SYVU S.R.L." a cargo de los socios Yolanda Rosario Ferrer Pittier nacida el 27 de diciembre de 1927, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 1.503.752, estado civil viuda de Ernesto Guillermo Tomás Garrido, domiciliada en calle Cabral Nº 4, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, jubilada, Elsie María Borbalan, nacida el 4 de septiembre de 1935, de nacionalidad argentina, L.C. Nº 2.327.414, estado civil casada con Roberto Victorio Urquiza, domiciliada en calle Rivadavia Nº 398, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ama de casa jubilada y Ana María Garrido, nacida el 19 de noviembre de 1958, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.700627, estado civil soltera, domiciliada en calle Callao Nº 1342, de la ciudad de Rosario, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Decoradora de interiores. Fecha de constitución: 25 de octubre de 2010. Denominación: SYVU Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Rivadavia Nº 398, Venado Tuerto, General López, Santa Fe. Duración: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social la administración de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia y/o de terceros. No realizará operaciones de capitalización, ahorro o valores al público con promesa de prestaciones. Capital: Se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Yolanda Ferrer Pittier, Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); Elsie Borbalan, Tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y Ana María Garrido, Tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Ana María Garrido, quien a tal efecto revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación "SYVU S.R.L.", como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado. Balance: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta y uno (31) de agosto de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad. Se publica a los efectos de ley.

\$ 124,80    118732    Nov. 23

---

### LOS SURGENTES S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 08/11/2010 se ordenó la

siguiente publicación de edictos por 1 día Según Acta de Convocatoria N° 19 de fecha 19/07/2010 y Acta de designación de cargos y aceptación de los mismos N° 10 de fecha 20/07/2010, quedando integrado el nuevo Directorio por un (1) ejercicio de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Daniel Nelso Carignano, D.N.I. 12.907.341, nacido el 11/3/1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gladys Edit Farell, con domicilio en Castelli 1155 de Venado Tuerto.

Director Titular - Vicepresidente: Fernando Adrián Zanoni, D.N.I. 21.511.592, nacido el 9/9/1970, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Silvana Selva Noca, con domicilio en Moreno 605 PA de Venado Tuerto.

Director Titular: Luis Alberto Noca, L.E. 6.142.633, nacido el 2/1/1947, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Celdrán, con domicilio en Calle 57 N° 338 de Villa Cañas.

Director Suplente: Gerardo Rene Carignano, D.N.I. N° 14.912.672, nacido el 10/08/1962, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Sandra Edit Vuksanovich, con domicilio en Azcuénaga 1756 de Venado Tuerto.

Director Suplente: Raúl Ricardo Carignano, D.N.I. 12.907.275, nacido el 18/02/1959, productor agropecuario, divorciado, según sentencia de divorcio N° 246 del 23/06/1997 ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Primera Nominación de Venado Tuerto, con domicilio en Chubut 1086 de la localidad de Santa Isabel.

Director Suplente: Hernando Félix Zanoni, D.N.I. N° 6.118.203, nacido el 25/01/1935, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Esther René Balleste, con domicilio en calle Pueyrredón N° 925 de la localidad de Venado Tuerto. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

§ 35                    118720                    Nov. 23

---

**PELLEGRINI COMPAÑIA  
AGROPECUARIA S.A.**

**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados PELLEGRINI COMPAÑIA AGROPECUARIA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, (Expte. N° 1010 - F° 377 Año 2010), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

- 1) Denominación: PELLEGRINI COMPAÑIA AGROPECUARIA S.A. (Sociedad Anónima).
- 2) Accionistas: Marcelo Adeltavella, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 12/07/1962, D.N.I. N° 14.737.397, CUIT N° 20-14737397-0; Patricia Magdalena Baudracco, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Alsina 613 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 21/04/1965, D.N.I. N°: 16.942.935, CUIT N°: 27-16942935-4 y Analía Teresita Baudracco, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Marcos Paz 544 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 26/01/1962, D.N.I. 14.859.605, CUIT N° 27-14859605-6.
- 3) Lugar y fecha de constitución: Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, 19/05/2010.
- 4) Domicilio legal: Alsina 613, (2453) Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en

el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas; b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados; d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo; e) El transporte de cargas generales a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, con medios propios, de terceros y/o asociados a terceros; f) El transporte de cargas refrigeradas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, con medios propios, de terceros y/o asociados a terceros.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 320.000, representado por 3.200 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 320.000, equivalente a 3.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Marcelo Adel Tavella, 800 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 80.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 25%; Patricia Magdalena Baudracco, 1.200 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 120.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 37,50% y Analia Teresita Baudracco, 1.200 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 120.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 37,50%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Patricia Magdalena Baudracco. Directora Titular (Vicepresidente): Analia Teresita Baudracco. Director Suplente: Marcelo Adel Tavella. Santa Fe, 10/11/10 Fdo. Dra. Estela C. López Bustos,

secretaria.

§ 15

118781

Nov. 23

---

**INSPECCION VEHICULAR  
VENADO TUERTO S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso Jueza en Suplencia, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 10 de noviembre de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por disposición del Acta de Directorio N° 15 del 14 de abril de 2010 se convocó a Asamblea General Ordinaria para tratar entre otros puntos la renovación de los cargos de Directores por el término de tres ejercicios. Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 30 de abril de 2010 se resolvió por unanimidad renovar en sus cargos a los Directores que venían cumpliendo tal función.

El 30 de abril de 2010 según consta en el Acta de Directorio N° 16 luego de la distribución de cargos el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Nombre y Apellido: María Alejandra Priotti, D.N.I. 20.825.315, Fecha Nacimiento: 29/09/1969, Estado Civil: Viuda, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Lic. en Kinesiología, Domicilio Part: Pellegrini 1182 Venado Tuerto. Vicepresidente: Nombre y Apellido: Florencia María Aguirre, D.N.I. 30.966.130, Fecha Nacimiento: 10/06/1984, Estado Civil: Soltera, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Lic. en Nutrición, Domicilio Part: Pellegrini 1182 Venado Tuerto. Directores Suplentes: Nombre y Apellido: Victoria María Aguirre, D.N.I. 32.199.257, Fecha Nacimiento: 06/04/1986, Estado Civil: Soltera, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Lic. en Publicidad, Domicilio Part: Pellegrini 1182 Venado Tuerto. Nombre y Apellido: Tomas Gabriel Aguirre, D.N.I. 33.098.411, Fecha Nacimiento: 27/11/1987, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Estudiante, Domicilio Part: Pellegrini 1182 Venado Tuerto.

§ 21

118784

Nov. 23

---

**CHIARAMELO HNOS. S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CHIARAMELO HNOS. S.R.L. s/Contrato Expte. 398; folio 355, año 2010. Que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Chiaramelo, Juan Jesús, apellido Mezzopeva, mayor de edad, argentino, D.N.I. 20.888.454, productor agropecuario, casado, nacido el día 9 de Julio de 1969, con domicilio en zona rural de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe; y Chiaramello, Mariano Jesús, apellido materno Mezzopeva, mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 25.169.949, productos agropecuario casado, nacido el día 8 de Octubre de 1979, con domicilio en zona Rural de la ciudad de Landeta, Provincia de Santa Fe; y Chiaramelo,

Martín Juan, de apellido materno Mezzopeva, mayor de edad, argentino, productor agropecuario, D.N.I. 25.169.948, soltero, nacido el día 8 de Octubre de 1979, con domicilio en zona rural de la ciudad de Landeta, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación Chiaramelo Hnos. S.R.L.

3) Sede Social: zona rural de la ciudad de Landeta, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios y/o de terceros: explotación agrícola-ganadera, específicamente cultivo de cereales y/o oleaginosas, cría, invernada y engorde de ganado bovino y servicios de asesoramiento a terceros en dichas actividades. Servicios de siembra y cosecha.

5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: \$ 120.000 suscripto en partes iguales por los socios.

7) Organo de Administración: a cargo de dos gerentes socios o no, quienes actuarán en forma conjunta y/o indistinta.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

9) Fecha del contrato: 12 de Mayo de 2010.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Decisiones sociales: por mayoría de más de la mitad del capital social.

\$ 31            118793            Nov. 23

---

## **EL FLACO MOTOS S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 01/11/2010 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: EL FLACO MOTOS S.R.L. s/CESION DE CUOTAS.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil diez, se reúnen los señores Mauro Gustavo Martínez, D.N.I. n° 22.206.508, nacido el 16 de septiembre de 1971, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Chaco 573 de la localidad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe; la Sra. Natalia Verónica Balarini, D.N.I. n° 29.113.086, nacida el 24 de noviembre de 1981, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Chaco 573 de la localidad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe; y Carina Elizabet Martínez, D.N.I. n° 23.356.208 , nacida el 20/05/1973, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Estanislao López 205 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe , que se reúnen a fin de convenir la sesión de cuotas.

#### **Antecedentes Sociales**

El señor Mauro Gustavo Martínez y la sra. Natalia Verónica Balarini, se declaran únicos socios de la sociedad El Flaco Motos S.R.L. constituida conforme a contrato inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 04 de Mayo de 2007, en Contratos al Tomo V, Folio 052 N° 1089.-

Cesión de Cuotas



Natalia Verónica Balarini: vende, cede y transfiere 60 (sesenta) cuotas sociales a la Sra. Carina Elizabet Martínez. Esta venta se realiza en la suma de \$6.000 (pesos seis mil), pagaderos en efectivo en diez cuotas iguales y consecutivas de \$ 600 (pesos seiscientos) cada una venciendo la primera de ellas el 15 de noviembre de 2010. El cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos, acciones y obligaciones de El Flaco Motos S.R.L. sin exclusión ni reserva alguna en proporción a las cuotas cedidas, también las utilidades devengadas hasta la fecha. Natalia Verónica Balarini: vende, cede y transfiere 60 (sesenta) cuotas sociales al Sr. Mauro Gustavo Martínez. Esta venta se realiza en la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos en efectivo en diez cuotas iguales y consecutivas de \$ 600 (pesos seiscientos) cada una venciendo la primera de ellas el 15 de noviembre de 2010. El cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos, acciones y obligaciones de El Flaco Motos S.R.L. sin exclusión ni reserva alguna en proporción a las cuotas cedidas, también las utilidades devengadas hasta la fecha. De este modo se modifica el Capital Social quedando conformado de la siguiente manera: Capital Social: El Capital Social asciende a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 600 (seiscientas) cuotas sociales, de \$ 100 (pesos cien) cada una, de las cuales, el señor Mauro Gustavo Martínez posee 540 (quinientas cuarenta) cuotas sociales de \$100 ( pesos cien) cada una totalizando \$ 54.000 ( pesos cincuenta y cuatro mil) y la señorita Carina Elizabet Martínez posee 60 ( sesenta ) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien ) cada una totalizando \$ 6.000 (pesos seis mil). Venado Tuerto, 15 de Noviembre de 2010.-  
\$ 61,05      118832      Nov. 23

---

## **FRIGORIFICO CIUDAD DE PEREZ S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de setiembre de 2010, los socios han resuelto prorrogar la sociedad por el término de diez (10) años desde el vencimiento de su reconducción y por instrumento de fecha 09 de noviembre de 2010 pasan a dar nueva y definitiva redacción a la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años y seis (6) meses desde la reconducción inscripta en Contratos en fecha 23 de abril de 2010 al Tomo 161, Folio 9064, N° 643.- Los socios asimismo, resuelven modificar el domicilio de la sede social por lo que dan nueva redacción a la cláusula segunda del Contrato social, la que se redacta de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Pasaje Campos Salles N° 6639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer filiales en cualquier punto del país." En fecha 30 de setiembre de 2010, se resuelve la modificación del objeto social y por instrumento de fecha 30 de setiembre de 2010 se pasa a dar definitiva redacción a la cláusula cuarta del Contrato Social, la que se transcribe a continuación: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de toda índole, que tiendan al cumplimiento de su objeto social: a) Consultora: mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; b) Mandatos y servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades

urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados." Asimismo, se resuelve el cambio de la denominación social por lo que la cláusula primera queda redactada como sigue: "PRIMERA: Queda prorrogada la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación MINIMAL S.R.L." Además, por instrumento de fecha 09 de noviembre de 2010 se pasa a dar nueva y definitiva redacción a las siguientes cláusulas del Contrato Social: "Octava: Que en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el libro de actas de la sociedad. Las decisiones se adoptarán por el voto favorable de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social." y la cláusula décimo segunda, en la que se establece el procedimiento para la cesión de cuotas a terceros, por lo que la redacción definitiva de dicha cláusula se transcribe a continuación: "Décimo Segunda: Cesión De Cuotas: Décima: Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consorcios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consorcios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

§ 60            118817            Nov. 23

---

## **AY-HEL S.R.L.**

### **CONTRATO**

Componentes de la sociedad: Torrens Daniel Walter argentino, comerciante, D.N.I. 11.125.621, nacido el 15 de Noviembre de 1953, soltero, domiciliado en Mitre 2455 de la ciudad de Rosario; y Indico Graciela Claudia, argentina, comerciante, D.N.I. 17.555.716, nacida el 01 de Octubre de 1965, soltera, domiciliada en Mitre 2455 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de Noviembre de 2010.

Denominación: "AY-HEL S.R.L."

Domicilio: Av. Pellegrini 1289, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de

Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la compra venta de helados por mayor y menor.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Torrens Daniel Walter, suscribe 300 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 30.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Indico Graciela Claudia, suscribe 300 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 30.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y, representación: Estará a cargo de Torrens Daniel Walter, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 24            118822            Nov. 23

---

**TRANSPORTE Y SERVICIOS  
RUTA 3 S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 01/11/2010 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de: TRANSPORTE Y SERVICIOS RUTA 3 S.R.L. - Reconducción y Aumento de Capital.

1) Fecha del instrumento que dispone la Reconducción y aumento de capital: 25 de Agosto de 2010.

2) Socios: José Alberto Gregorietti, D.N.I. n° 21.020.267, nacido el 19/10/1969 casado en primeras nupcias con Analia Elizabeth Zurek, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento 355 de la localidad de Canals (Córdoba); y el Sr. Carlos Alberto Barrionuevo, D.N.I. n° 20.347.177, nacido el 20/03/1969, casado en primeras nupcias con Nelly Beatriz Escudero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Combatientes de Malvinas 513 de la localidad de Canals (Córdoba).

3) Razón Social: TRANSPORTE Y SERVICIOS RUTA 3 S.R.L.

4) Domicilio Social: Chacabuco 1274 de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: cinco años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Tiene por objeto desarrollar la siguiente actividad: a) Transporte automotor de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, de bienes muebles y semovientes, materias primas y elaborada, y cargas en general de cualquier tipo.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000) dividido en Un Mil Trescientas cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de las cuales el Sr. Carlos Alberto Gregoriotti posee un mil cuarenta (1.040) cuotas, o sea la suma de ciento cuatro mil (\$ 104.000) pesos, y el Sr. Carlos Alberto Barrionuevo posee doscientas cuarenta (240) cuotas, o sea la suma de veinticuatro mil (\$ 24.000) pesos.

8) Administración y Representación: A cargo del Sr. Gerente José Alberto Gregoriotti, D.N.I. n° 21.020.267, que representará legalmente a la Sociedad, aceptará y firmará todos los documentos, actos y contratos públicos o privados que la misma celebre.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones sociales cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.-

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

11) Cesión de cuotas: a) entre los socios: Las cesiones de cuotas de capital entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social; b) a terceros: las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios; c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia en la compra. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.-

12) Fallecimiento e incapacidad: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de sus socios, ya que en tal caso queda a criterio de los restantes decidir si continuarán el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes, en tal caso, deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondieran al socio fallecido o incapacitado deberán ser transferidas, teniendo preferencia sobre los terceros los restantes socios y la sociedad, en ese orden, dentro de las normas prescriptas por los art. 152 al 156 de la Ley 19.550. El valor de las cuotas cedidas se determinara en base a valores actualizados y cálculos de valor llave si correspondiera, tomando como base las cifras del balance correspondiente al último ejercicio cerrado si el fallecimiento o declaración de incapacidad se produjese en el primer semestre del ejercicio, o bien las cifras del balance de cierre del ejercicio anual en que tal hecho tuvo lugar si el mismo se produjo durante el transcurso del segundo semestre. En cualquier caso, el líquido resultante se abonará en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, comenzando a contar siempre el primer trimestre desde la fecha de cierre del ejercicio en que tuvo lugar el fallecimiento o declaración de incapacidad. Esta deuda devengará un interés igual a la

tasa máxima que cobre el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para el descuento de documentos comerciales a la misma fecha de cierre del ejercicio, interés que se hará efectivo por trimestres vencidos, junto con las respectivas cuotas de amortización del capital adeudado.

13) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho. En tal caso, la liquidación será practicada por los gerentes que estuvieron en ejercicio en ese momento, o bien por terceros que los socios de común acuerdo designaran, en cuyo caso las funciones de éstos podrán ser remuneradas. Los liquidadores actuarán con las más amplias facultades de disposición para la celebración de los actos jurídicos que su actuación requiera, tendientes a la realización del activo y cancelación del pasivo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 19.550 en sus art. 101 al 112, e instrucciones de los socios. Satisfechas las obligaciones a favor de terceros, se reintegrarán a prorrata saldos de cuentas particulares de socios y cuotas de capital integradas. Si resultara un remanente, el mismo se distribuirá entre los socios aplicando las pautas establecidas para el reparto de las ganancias.

Venado Tuerto, 15 de Noviembre de 2010.

§ 119,79    118833    Nov. 23

---

## **CAMPO BRAVO S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 16 de noviembre de 2009, con anexo del día 25 de octubre del 2010 se procedió a la modificación del Objeto Social el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en establecimientos o locales propios o ajenos. A) De Gestión Administrativa y Productiva: de explotaciones agropecuarias en general; de explotaciones olivícolas en particular; envasado de toda clase de aceites vegetales, en especial de aceites de oliva y sus derivados; y de la producción de aceitunas y sus derivados. B) Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, e intermediación de los elementos enunciados en el apartado anterior. C) Logística: distribución y transporte de toda clase de mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

§ 20            118816            Nov. 23

---

## **EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., que conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de accionistas fecha 22.05.2008, cuyas decisiones

fueran ratificadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 15.10.2010, se ha designado como Directores por tres ejercicios a los Sres. Daniel Eduardo Vila, Argentino, D.N.I. 10.942.100, Divorciado, Abogado, nacido el 1 de Junio de 1963, con domicilio en calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, como Presidente; José Luis Manzano Argentino, D.N.I. 12.156.123, Médico, nacido el 9 de Marzo de 1956, con domicilio en calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, de estado Civil Casado, como Vicepresidente y Orlando Mario Vignatti, Argentino, D.N.I. 6.178.006, Empresario, Divorciado, nacido el 25 de Mayo de 1941, con domicilio en calle Av. De la Libertad 205, Piso 7° de la ciudad de Rosario, como Secretario, quienes han aceptado el cargo y fijado domicilio en Sarmiento Nro. 763 de Rosario.

§ 16            118811            Nov. 23

---

**HECTOR JESUS RATTO E HIJO  
S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en el mismo el acta de reunión de socios de fecha 18.08.2010 y su complementaria de fecha 03.11.2010 por el cual se ha dispuesto la remoción de la gerente Stella Maris Ratto, D.N.I. Nº 12.522.135 y la modificación de la gerencia.

Administración y representación: a cargo de la socia gerente Cintia Mara Ratto, D.N.I. Nº 28.821.504, Pje. Gorostiaga 3866 de Rosario. Rosario, 15 de noviembre de 2010.

§ 15            118795            Nov. 23

---

**COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, en complemento del edicto publicado el 02/11/2010 de COMBUSTIBLES DEL LITORAL S.R.L., se informan los datos personales completos del nuevo socio y gerente, a saber: Juan Carlos Ramón Falavigna, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 6.652.811, nacido el 3 de junio de 1944, estado civil casado en primeras nupcias con Haydee Margarita García, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe Nº 445, de la localidad de Elena, provincia de Córdoba.

§ 15            118803            Nov. 23

---

**SR. PERKINS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que el domicilio del socio Guillermo Hipólito Guitart, es en calle Sarmiento 484 Piso 8 C de la ciudad de Rosario; asimismo se reitera que la gerencia

estará a cargo del Sr. Leandro Feely.  
§ 15            118807            Nov. 23

---

**BATTAGLIO S.P.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se realiza la publicación de la designación del representante para la República Argentina de acuerdo a lo establecido por el consejo de administración de BATTAGLIO S.P.A. sociedad extranjera inscrita al Tomo 9, Folio 1386, Número 16, con fecha 16/11/2009 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, reunido en la ciudad de Torino, República Italiana a los 22 días del mes de Setiembre del año 2010, el cual resuelve nombrar como nuevo Representante Legal de dicha sociedad en la República Argentina al señor José Bonifacio Lastra, argentino, D.N.I. 24.754.562, con domicilio en calle Libertad 1339, piso 2° de la C.A.B.A., constituyendo domicilio especial en calle Urquiza 871 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15            118786            Nov. 23

---

**PETROBONO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 11 de Mayo de 2010.  
Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, D.N.I. 8.599.963, divorciado, comerciante, argentino, fijando domicilio en Bv. Oroño 790, piso 1º - "B", Vicepresidente: Francisco Hugo Ródano. D.N.I. 6.066.651, casado, comerciante, argentino, fijando domicilio en Brown 2126, Director Titular: Rosana Andrea Aupi, D.N.I. 17.819.176, soltera, comerciante, argentina, fijando domicilio en Salta 1165 y Director Suplente Alejandro Gimeno, D.N.I. 27.211.645, soltero, abogado, argentino, fijando domicilio en Bv. Oroño 790, piso 1º, "B", todos de Rosario. El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 30 de noviembre de 2012.

§ 15            118778            Nov. 23

---

**COLVI S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 11 de Mayo de 2010.  
Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, D.N.I. 8.599.963, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Bv. Oroño 790, piso 1º, "B", Vicepresidente: Francisco Hugo Ródano, D.N.I. 6.066.651, casado, comerciante, argentino domiciliado en Brown 2126, Piso 11. Director Titular: Rosana Andrea Aupi, D.N.I. 17.819.176, soltera, comerciante,

argentina, domiciliada en Salta 1165, Piso 13, todos de Rosario. El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 31 de mayo de 2010.

§ 15            118779            Nov. 23

---

## **INDUSTRIA DE TRATAMIENTOS METALURGICOS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 21 de Setiembre de 2010, se reúnen Fernando Gabriel Herrera; Andrés Daniel Herrera y Luis Ricardo Peralta; todos ellos integrantes de la sociedad INDUSTRIA DE TRATAMIENTOS METALÚRGICOS S.R.L.. Siendo todas las partes hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad: Se comunica el día 20 de Septiembre de 2010 en reunión de socios según Acta N° 22 la renuncia como gerente del socio Luis Ricardo Peralta y se designa en el mismo acto como gerente al socio Andrés Daniel Herrera. El día 21 de Setiembre de 2010 se decide modificar la cláusula sexta del contrato social.

§ 17            118800            Nov. 23

---

## **J20 S.A.**

### ESTATUTO DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 328, Folio N° 50, Año 2010 "J20 S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Javier Omar Oggero, argentino, nacido el 31 de marzo de 1974, de apellido materno Alessandrini, DNI 23.585.312, de estado civil casado, de profesión industrial y Patricia Claudia Angeletti, argentina, nacida el 1° de abril de 1970, de apellido materno Peterlin, DNI 21.548.929, casada en primeras nupcias con Javier Omar Oggero, de profesión Odontóloga, ambos con domicilio en calle Dante Alighieri N° 381 de Rafaela (Santa Fe); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 18 de agosto de 2010.

Denominación de la sociedad: J20 S.A.

Domicilio social: calles San Martín y Belgrano de la localidad de Bella Italia, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el ámbito del país o en el extranjero, a las siguientes actividades:  
a) Industriales: mediante la fabricación de equipos y plantas para el procesamiento de productos agrícolas, granos, oleaginosas y subproductos, vinculados con el almacenamiento, transporte, acondicionamiento, transformación y generación de



alimentos para consumo humano o animal. Estructuras y/o instalaciones metálicas aplicables a todo tipo de comercios o industrias. b) Comerciales: mediante la comercialización de los productos que industrializa, sus partes o componentes, pudiendo también comprar, vender, importar y/o exportar materias primas y/o productos elaborados, otorgar y/o efectuar distribuciones, representaciones, comisiones y/o consignaciones comerciales. c) Servicios: mediante la prestación de servicios de diseño y/o montaje industrial para plantas y estructuras que industrializa y/o comercializa y/o plantas y estructuras provistas por otros proveedores, y/o servicios de reparación, mantenimiento y/o dirección técnica de las mismas, tanto en el país como en el exterior, con el concurso de profesionales con incumbencia, cuando la naturaleza del servicio y/o asesoramiento lo requiera.

Capital social: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) representado por un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100.00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Javier Omar Oggero; Director Suplente Nº 1: Sra. Patricia Claudia Angeletti.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 5 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 60,50      118867      Nov. 23

---

## **SIMBA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "SIMBA" S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. Nº 1079/2010 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 72 de fecha 03 de Setiembre de 2010, de "SIMBA" S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Nélide G. Eisenberg; argentina, casada, nacida el 27/12/1958, D.N.I. Nº 12.891.133, de profesión Ingeniera, C.U.I.T. Nº 27-12891133-8, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 2025 - Piso 5º, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente 1º: Ignacio E. Zeni, argentino, casado, nacido el 13/02/1971, D.N.I. Nº 21.964.039, de profesión licenciado en administración de empresas, C.U.I.T. Nº 20-21964039-1, domiciliado en calle Sarmiento Nº 459 - Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente 2º; Gustavo R. Burkett, argentino, casado, nacido el 28/04/1953, D.N.I. Nº 10.714.774, de profesión arquitecto, C.U.I.T. Nº 20-10714774-9, domiciliado en calle Alvear Nº 3629, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Alicia

C. Albertelli, argentina, soltera, nacida el 04/09/1933, D.N.I. N° 3.201.575, jubilada, C.U.I.T. N° 27-03201575-7, domiciliada en calle San Martín N° 1812 - Piso 9° "B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            118860            Nov. 23

---

**CENTRO DE TECNOLOGIA  
DIAGNOSTICA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados CENTRO DE TECNOLOGIA DIAGNOSTICA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1015, año 2010 - de tramite por ante el Registro Público de Comercio, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 05 de Noviembre de 2009 de CENTRO DE TECNOLOGIA DIAGNOSTICA S.A., se procedió a elegir las autoridades, todos con mandato por el termino de 3 (tres) ejercicios, finalizando el mismo con la realización de la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 30 de Junio de 2012, resultando designadas las siguientes personas: Presidente: Alfredo Fernando Vera, argentino, casado, nacido el 22 de Julio de 1945, de apellido materno Lloncar, L.E. N° 6.261.079, de profesión Médico, CUIT N° 20-06261079-5, domiciliado en calle Grand Bourg N° 3923 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Jorge Mario Jesús Serrao, argentino, casado, nacido el 22 de Agosto de 1935, de apellido materno Alvarez, L.E. N° 6.224.486, de profesión Médico, CUIT N° 20-06224486-1, domiciliado en calle Francia N° 2871 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Titular: Angélica W. Mántaras de Álvarez, argentina, casada, nacida el 16 de Setiembre de 1932, de apellido materno Rodríguez, L.C. N° 2.634.724, de profesión Médica, CUIT N° 27-02634724-1, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2065 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Angel Ferraro, argentino, casado, nacido el 11 de Agosto de 1920, de apellido materno Confuorto, L.E. N° 2.394.986, de profesión Médico, CUIT N° 20-02394986-6, domiciliado en Av. 7 Jefes N° 3735 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe. Luis Mario Spina, argentino, casado, nacido el 20 de Mayo de 1929, de apellido materno Damiani, L.E. N° 6.203.539, de profesión Médico, CUIT N° 20-06203539-1, domiciliado en calle Alte. Brown N° 5859 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Ana María Meiners, argentina, viuda, nacida el 5 de Febrero de 1948, de apellido materno Mailliard, L.C. N° 5.694.795, de profesión Empresaria, CUIT N° 27-05694795-2, domiciliada en calle Lavalle 2729 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 12 Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            118859            Nov. 23

---

**TOTO GAS S.R.L.**

**PRORROGA**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta.

Circunscripción con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Elido G. Ercole, se hace saber que en los autos caratulados TOTO GAS S.R.L. s/Prorroga y modificación cláusula 2da del Contrato Social, Expte. N° 326 - Folio 50 - Año 2.010- se ha iniciado gestión orientada a la inscripción de la prórroga del plazo de la sociedad resuelta en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a 12 de octubre de 2.010 por la totalidad de los socios de la firma TOTO GAS S.R.L., la que se constituyera por instrumento privado otorgado en Ceres, Pcia de Santa Fe, a 13 de octubre de 2.000, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 355, Folio 92 vto, Libro I de S.R.L., modificado por instrumentos privados otorgados en San Cristóbal, a 10.3.03, 26.4.03 y 9.6.03 e inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 559, al Folio 146 vto/147, del Libro 5 de S.R.L. en 28.7.03, e instrumento privado otorgado en San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, a 14.9.07 e inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rafaela bajo el N° 1144, al folio 341 del Libro II de S.R.L. en 20.2.09. La resolución social consistió en prorrogar el plazo societario, cuyo vencimiento operaba el 13 de octubre de 2.010, por el lapso de diez años contados a partir de dicha fecha. En consecuencia, la cláusula segunda queda redactada del siguiente modo: "El término de la sociedad será de veinte años contados a contar del día de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Por decisión unánime de los socios podrá disolverse anticipadamente o prorrogarse; en este último caso, la prórroga deberá solicitarse y peticionarse su anotación antes del vencimiento del plazo de duración. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dra. Adriana Constantín de Abele. Abogada - Secretaria-Registro Publico de Comercio de la 5ta. Circunscripción - Rafaela (SF) - Rafaela, 28 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 38

118897

Nov. 23

---

## **METALURGICA MARCOM S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Se hace constar a los efectos legales que con fecha 26 de Octubre de 2010 se ha efectuado:

1) Cesión de Cuotas Sociales METALURGICA MARCOM S.R.L. entre los señores Carina Marcela Quaglia, argentina, soltera, D.N.I. N° 22.244.178, comerciante, con domicilio en O` Higgins 8918 Rosario, quien vende Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Cuotas (1.425) de pesos diez (\$ 10) cada una, a favor de Jorgelina María Ester Casella, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Omar Quiaglia, D.N.I. N° 23.623.093, comerciante, con domicilio en Mitre 4276 PB Rosario.

2) Cesión de Cuotas Sociales METALURGICA MARCOM S.R.L. entre los señores Carina Marcela Quaglia, argentina, soltera, D.N.I. N° 22.244.178, comerciante, con domicilio en O Higgins 8918 Rosario, quien vende Cinco Mil Setecientas Cuotas (5700) de pesos diez (\$ 10) cada una a favor de Fernando Omar Quaglia, argentina, casado en primeras nupcias con la señora Jorgelina María Ester Casella, D.N.I. N° 23.790.677.

3) Modificación Cláusula Anexo al Contrato: como resultado de las presentes cesiones la cláusula anexa del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: 1) Fijar la sede social en calle Avenida Provincias Unidas 654 bis de Rosario. 2) Designar como socio gerente a Fernando Omar Quaglia. Asimismo la cláusula quinta: capital queda redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento cuarenta y

dos mil quinientos (\$ 142.500) dividido en catorce mil doscientos cincuenta (14250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera. El Sr. Fernando Omar Quaglia doce mil ochocientos veinticinco (12825) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez cada una) lo que totaliza ciento veintiocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 128.250) y la Sra. Jorgelina María Ester Casella un mil cuatrocientos veinticinco cuotas (1425) de diez pesos (\$ 10) cada una lo que totaliza catorce mil doscientos cincuenta pesos (\$ 14250), capital que se encuentra totalmente integrado”.

Tramitando dicha cesión y modificación de contrato por ante el Reg. Pco. de Comercio de Rosario. Hugo O. Vigna, secretario.

\$ 35            118847            Nov. 23

---

**ESTABLECIMIENTO  
AGROPECUARIO LA ALICIA  
S.R.L.**

**CONTRATO**

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Federico Carlos Alberto, nacido el 25/03/1974, casado en primeras nupcias con Soledad Angeletti, argentino, abogado, D.N.I. n° 23.645.906, domiciliado en Santa Fe n° 1123, 2° “F” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ignacio Carlos Luis Alberto, nacido el 14/06/1976, casado en primeras nupcias con Marine Martín, argentino, abogado, D.N.I. n° 25.171.493, domiciliado en Santa Fe n° 1123, 2° “F” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Alejandro Carlos Miguel Alberto, nacido el 11/10/1980, soltero, argentino, abogado, D.N.I. n° 28.392.464, domiciliado en Santa Fe n° 1123, 2° “F” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha instrumento: 21/09/2010. 3) Denominación: “Establecimientos Agropecuarios La Alicia S.R.L.”. 4) Domicilio: Santa Fe n° 1123, 1° piso, oficina “M” de la ciudad de Rosario. Santa Fe. 5) Tiene por objeto dedicarse por si o por terceros, o asociada a terceros: Explotación directa o indirecta por si o por de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, realizar la siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, oleaginosas, frutos y demás productos de la tierra; realizar cría, invernada, engorde, mestización, compra-venta de todo tipo de ganado. Brindar todo tipo de servicios agropecuarios y laboreos a terceros. 6) Plazo de 99 años. 7) Capital de \$ 150.000. 8) y 9) Administración y representación legal por socio gerente Federico Carlos Alberto, duración por tiempo indeterminado.

Fiscalización: prescinde de Sindicatura y se aplica art. 55 Ley 19.550. 10) Fecha cierre ejercicio el 31 de Julio.

\$ 22            118878            Nov. 23

---

**PLANTAR S.R.L.**

**CONTRATO**

Denominación de la Sociedad: PLANTAR S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 29 de octubre 2010

Domicilio de la Sociedad: la sede social se establece en la 25 de Mayo 1.250, sito en la localidad de Máximo Paz, departamento constitución de la Provincia de Santa Fe.

Datos de los socios: Tenaglia Julián Pablo domiciliado en la calle Suipacha N° 729 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quien acredita identidad con D.N.I. N° 29.383.053, nacido el 27 de febrero de 1982, de nacionalidad argentino, soltero; Pace Germán Pablo, domiciliado en la calle Riobamba 1.018 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quien acredita identidad con D.N.I. N° 24.158.451, nacido el 02 de setiembre de 1974, de nacionalidad argentino, soltero; Tenaglia Fabián Carlos, domiciliado en la calle 25 de Mayo 914 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, de profesión contador publico, quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.578.325, nacido el 12 de mayo de 1971, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Ana Clara Moresco, domiciliada en calle 25 de Mayo 914 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, de profesión abogada, con D.N.I. N° 25.852.040 y Pace Diego Antonio, domiciliado en la calle Riobamba N° 1018 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.879.982, nacido el 20 de junio de 1971, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Molina Gabriela Silvia, domiciliada en España s/n de la localidad de Máximo Paz, con D.N.I. N° 23.187.003

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: El desarrollo de la actividad agrícola-ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. El trabajo de campos, siembra y recolección de todo tipo de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas en la ley. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica.

Para la realización del objeto social, podrán realizarse operaciones en nombre propio, en comisión o consignación, tanto en la República Argentina como en el extranjero, directamente o en colaboración con otras entidades o personas públicas o privadas, como así también toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido.

Capital Social: cien mil (\$ 150.000,00) divide en 15.000 cuotas, valor nominal de \$ 10,00 cada una y de un voto por cuota. Integran en este acto el 25% en partes iguales y el 75% serán integradas en el término de 2 años.

Administración y representación: la gerencia esta a cargo de Tenaglia Fabian Carlos.

Duración del cargo: plazo indeterminado.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50            118882            Nov. 23

---

**MORBI S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la

ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MORBI S.R.L. s/Modificación artículo 3 (Objeto), 12 (Administración) y Aumento de capital - Mod. art. 4º (Expte. N° 257, Folio 27, Año 2.009) se hace saber que mediante resolución de fecha 10 de marzo de 2.009 ratificada mediante resolución de fecha 15 de octubre de 2.010, los socios Rubén Oscar Morbidoni, Gladys Beatriz Morbidoni y Nelly Lucia Macello han resuelto, por unanimidad, modificar el art. 3 relativo al objeto, el art. 12, relativo a la administración, y aumentar el capital social, lo que modifica el art. 4, del contrato constitutivo de la firma Morbi SRL, la que se constituyera por instrumento privado otorgado en Ceres, Pcia. de Santa Fe, en fecha 5.9.91, del que se tomo razón en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 49, al folio 13 vto. del Libro 10 de SRL, en fecha 2.12.91, habiéndoselo modificado en fecha 3.10.01, de lo que se tomo razón en el Registro Público de Rafaela bajo el N° 446, al folio 117 y 117 vto. del Libro I de S.R.L. en fecha 7.12.01; a su vez, conforme a lo ordenado por la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito 10 CCL de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los caratulados: Morbidoni, Umberto Saturnino s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 170 - Año 2005- del registro de dicho Juzgado, las cuotas societarias de titularidad del causante, Umberto Saturnino Morbidoni, las que representaban el 50% del capital social, se adjudicaron a los sucesores en atención a su llamamiento a la herencia, y, por tanto, a nombre de la esposa supérstite Nelly Lucia Macello, y los hijos Gladys Beatriz Morbidoni y Rubén Oscar Morbidoni, de lo que se tomo razón bajo el N° 1207, al folio 350, Libro II de SRL del Registro Público de Comercio de Rafaela en 3.11.09. En base a lo resuelto, el art. 3 del contrato constitutivo quedará redactado del siguiente modo: Artículo Tercero. La sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación y comercialización de placas para acumuladores eléctricos y acumuladores eléctricos; b) El transporte nacional e internacional de cargas generales como así también escoria, plomo, placas para acumuladores eléctricos, acumuladores eléctricos, cargas peligrosas y residuos peligrosos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad para ser titular de relaciones jurídicas y realizar todos los actos que se relacionen con su objeto. En relación al capital social, se ha resuelto adecuar el mismo; en función de ello, el capital consignado en el contrato constitutivo, el que asciende a \$ 50.000, se lo incrementa en la suma de \$ 1.247.900, lo que hace un total de \$ 1.297.900; el aumento de \$ 1.247.900 se formaliza por capitalización de cuentas particulares de los socios conforme a certificación de información sobre la cuenta aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital confeccionado por Contador Público Nacional y legalizado en forma, el que incluye planillas para cumplimentar art. 2 de la resolución 6/86 e informe sobre estado de situación patrimonial de la firma Morbi SRL al 31.12.09; de este modo, el art. 4 quedará redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto. El capital social se fija en la suma de \$ 1.297.900 (Pesos un millón doscientos noventa y siete mil novecientos), dividido en 12.979 (Doce mil novecientas setenta y nueve) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, valor nominal. Los socios suscriben e integran totalmente el capital social de la siguiente manera: a) La socia Nelly Lucia Macello, la cantidad de 2.855 (dos mil ochocientos cincuenta y cinco) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan la cantidad de \$ 285.500 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil quinientos) y el 22% del capital social; b) La socia Gladys Beatriz Morbidoni, la cantidad de 5.062 (cinco mil sesenta y dos) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan la cantidad de \$ 506.200 (Pesos quinientos seis mil doscientos) y el 39% del capital social y c) El socio Rubén Oscar Morbidoni, la cantidad de 5.062 (cinco mil sesenta y dos) cuotas de \$ 100 cada una, que representan la cantidad de \$ 506.200 (Pesos quinientos seis mil

doscientos) y el 39% del capital social. Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por cada una de ellas, debiendo, en su caso, unificar representación para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones sociales (art. 209 ley 19550). Finalmente, en relación a la administración y representación de la sociedad, se modifica el Artículo Duodécimo y en virtud de ello, la administración de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, quienes revestirán en el carácter de gerentes; la representación legal y uso de la firma social corresponderá en forma individual, indistintamente, a los socios Rubén Oscar Morbidoni o Gladys Beatriz Morbidoni, los que indicarán, cuando actúen como órgano de representación de la sociedad, que lo hacen en nombre de ella, previéndose los actos que podrán realizarse para el cumplimiento de los fines sociales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Registro Público de Comercio 5ª. Circunscripción. Rafaela, 4 de noviembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abelé, secretaria.

§ 96

118900

Nov. 23

---